

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial
«Fabrica Española de Productos Químicos
y Farmacéuticos, S. A.»
(FAES, S. A.)

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 20.000 bonos, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 20.000, al interés anual bruto del 8,75 por 100, pagadero por semestres los días 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, a partir del 30 de junio de 1987, salvo para aquellos bonos convertidos en acciones el 30 de marzo de 1987, que percibirán en esta fecha los intereses proporcionales al tiempo transcurrido desde el 30 de diciembre de 1986; convertibles en acciones de la Sociedad, comunicándolo por escrito a las Entidades mediadoras o a la propia Sociedad durante los treinta días naturales anteriores a la fecha de conversión, que será el 30 de marzo de 1987; amortizables los no convertidos el 30 de diciembre de 1989, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fabrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, Sociedad Anónima» («FAES, Sociedad Anónima»), mediante escritura pública del 15 de diciembre de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 3 de agosto de 1987.-El Secretario, Enrique Ortiz de Artífano.-Visto bueno: El Síndico-Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.-12.149-C (58919).

BANCO CENTRAL, S. A.

Dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo activo a cuenta, número 117, por los beneficios del ejercicio de 1987, a todas las acciones en circulación, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe del dividendo	75
Retención fiscal por rendimientos de capital mobiliario, al tipo del 20 por 100, según Ley 21/1986, de 23 de diciembre	15
Líquido por acción	60

El citado dividendo activo a cuenta se hará efectivo a partir del día 28 de septiembre actual, contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción, en las oficinas centrales y en todas las sucursales y agencias de la Entidad.

Las retenciones fiscales son deducibles de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas

Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, con independencia de las deducciones establecidas en los artículos 29 y 24 de las Leyes 44 y 61 de 1978.

Madrid, 16 de septiembre de 1987.-El Secretario general, Juan Bule Hombre.-4.747-12 (61071).

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL, S. A. (BANKINTER)

Extraviado un resguardo de depósito expedido por la Caja General de Depósitos, en su sucursal de Las Palmas, con los números 58.263 de entrada y 469 de registro, comprensivo de 12.000 bonos Bankinter E/abril 1981, de un importe nominal de 12.000.000 de pesetas, a favor de «Saavedra y Compañía, Sociedad Anónima», expedido el 27 de marzo de 1985, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Las Palmas, para la materialización del Fondo de Previsión para Inversiones, ejercicio de 1983, comunicamos que una vez transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio dicho resguardo quedará sin efecto.

Madrid, 16 de septiembre de 1987.-Jesús González Gordillo.-12.414-C (61053).

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL, S. A. (INDUBAN)

27.ª EMISION DE BONOS DE CAJA

13 de mayo de 1982

Como continuación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid», de 8 de enero de 1987, se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de la citada emisión el importe a pagar el próximo 30 de septiembre de 1987.

Número de cupón: 22º. Pesetas brutas por cupón: 11.250. Retención: 2.250. Pesetas netas por cupón: 9.000.

Se recuerda a los tenedores de bonos de Caja de la presente emisión que, de acuerdo con las Asambleas de bonistas, celebradas el 27 de mayo y 29 de octubre de 1986, se ha prorrogado la fecha de amortización final única al 30 de septiembre de 1995, así como que al 30 de septiembre de 1987 se podrá ejercitar el derecho al cobro adicional único del 1,00 por 100 bruto de interés sobre el nominal de los títulos.

Madrid, 16 de septiembre de 1987.-Banco de Financiación Industrial, el Director Area Operacional.-12.413-C (61052).

COMEDORES UNIDOS BLANCO-VIDES, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía Mercantil «Comedores Unidos Blanco-Vides, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal el día 4 de agosto de 1987, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.-Disolver la Sociedad.

Segundo.-Abrir período de liquidación durante el cual la Compañía actuará con la denominación

de «Comedores Unidos Blanco-Vides, Sociedad Anónima en liquidación».

Tercero.-Nombrar Liquidador único al socio don Mariano Blanco Hidalgo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 4 de agosto de 1987.-El Liquidador único.-12.117-C (58806).

AMPER, S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES
EN ACCIONES. OCTUBRE 1987

Condiciones de la emisión

Importe: 3.000 millones de pesetas nominales.
Nominal de los títulos: 10.000 pesetas.

Interés nominal: 10 por 100 bruto anual, pagadero por semestres vencidos los días 30 de abril y 30 de octubre de cada año de 1988 a 1990.

Precio de emisión: Para los accionistas de la Sociedad, al 98,5 por 100 del nominal; para el resto de los suscriptores a la par, en ambos casos, libre de gastos.

Suscripción: Del 1 al 10 de octubre, en período preferente, para los accionistas, en la proporción de una obligación por cada 19 acciones (o fracción de diez o más) que posean el 30 de septiembre de 1987.

Del 11 al 30 de octubre, en oferta pública.

Convertibilidad: A elección del obligacionista, las obligaciones emitidas podrán ser convertibles en acciones de la Sociedad, en las siguientes condiciones:

Primera opción: Del 22 de diciembre de 1987 al 12 de enero de 1988, valorándose las obligaciones por la suma de su valor nominal y el interés neto devengado, y las acciones de «Amper, Sociedad Anónima», al cambio más bajo de los siguientes:

Cambio medio de las acciones en la Bolsa de Madrid durante el período del 20 de noviembre al 20 de diciembre, con una rebaja del 20 por 100.
Cambio fijo de 900 por 100.

Segunda opción: Del 22 de junio al 12 de julio de 1988, valorándose las obligaciones por la suma de su valor nominal y el interés neto devengado, y las acciones de «Amper, Sociedad Anónima», al cambio más bajo de los siguientes:

Cambio medio de las acciones en la Bolsa de Madrid durante el período del 20 de mayo al 20 de junio de 1988, con una rebaja del 15 por 100.
Cambio fijo de 1.000 por 100.

Amortización: El 30 de octubre de 1990, a la par y libre de gastos para el obligacionista. La Sociedad se reserva la facultad de amortizar anticipadamente, tras la primera opción de conversión, siempre que en ese momento las obligaciones en circulación no excedan del 20 por 100 de las emitidas, o en cualquier momento, tras la segunda opción, sea cual sea la cantidad de obligaciones en circulación.

Desgravación: Según Ley. 10 por 100 de lo invertido y convertido en acciones en la primera opción en el IRPF del año 1987.

Cotización bursátil: Se solicitará la admisión de estos títulos a cotización oficial en la Bolsa de Madrid.

Aseguradores: Banco Hispano Americano y Banco Industrial de Bilbao, siendo el primero, además, agente de la operación.

Folleto de emisión: El folleto preceptivo está a disposición del público en el domicilio social de «Amper, Sociedad Anónima», en la Bolsa de Madrid y en las Entidades aseguradoras.

Comisario provisional: Don Pedro Martín-Artajo y Saracho, hasta que se celebre la Asamblea de obligacionistas.

Madrid, 17 de septiembre de 1987.-12.435-C (61072).

CORPORACION FINANCIERA ALBA, S. A.

Convocatoria de Asamblea de obligacionistas. Emisión de obligaciones convertibles, marzo de 1987

De conformidad con lo establecido en los artículos 126 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, contenido en la escritura de emisión de obligaciones convertibles, marzo de 1987, se convoca a los señores titulares de las mismas a la Asamblea general que se celebrará en el hotel «Eurobuilding», calle Padre Damián, 23, de esta capital, en primera convocatoria, el día 6 de octubre de 1987, a las trece horas. De no concurrir suficiente número de obligaciones tendrá lugar la Asamblea, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 10 de noviembre de 1987.

El orden del día de los asuntos sometidos a deliberación será:

Primero.-Ratificación del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas.

Segundo.-Informe del Comisario sobre la marcha de la emisión.

Tercero.-Aclaración y, en su caso, modificación parcial del contenido de la cláusula primera, apartado F, convertibilidad, del contrato de emisión.

Cuarto.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario y confirmación en su cargo.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Podrán asistir a la reunión los señores obligacionistas que acrediten su condición de tales y obtengan la correspondiente tarjeta de asistencia en las Entidades de crédito donde tengan depositados sus títulos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea.

Madrid, 11 de septiembre de 1987.-El Comisario del Sindicato de Obligacionistas.-12.418-C (61054).

EDICIONES MUSICALES BMG ARIOLA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (avenida de los Madroños, 27, Madrid) el próximo día 5 de octubre de 1987, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 6 de octubre de 1987, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Consejeros.

Segundo.-Protocolización.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Madrid, 17 de septiembre de 1987.-El Secretario del Consejo de Administración.-12.428-C (61058).

S. A. LABORAL DEL PAPERER

Se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 9 de octubre de 1987, a las doce horas, en primera y única convocatoria. Se celebrará bajo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio de 1986.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración en el mismo ejercicio económico.

Tercero.-Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el próximo ejercicio de 1987.

Cuarto.-Adaptación, modificación y refundición de los Estatutos sociales, si procediera, a tenor de la Ley 15/1986, reguladora de las Sociedades Anónimas Laborales.

Quinto.-Adopción si se acordare de los acuerdos complementarios necesarios para la adaptación interna a la Ley 15/1986, especialmente creación de serie de acciones, estampillado de las existentes y su numeración.

Sexto.-Cese de los Administradores y nombramiento de nuevo órgano de administración, en su caso.

Séptimo.-Delegación para elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Cardona, 9 de septiembre de 1987.-El Administrador.-4.488-D (61062).

INMOBILIARIA MONISTROL, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas que con carácter universal se celebró el día 7 de septiembre de 1987, adoptó entre otros los acuerdos siguientes:

Primero.-Reducir el capital social de «Inmobiliaria Monistrol, Sociedad Anónima», en la cantidad de 61.800.000 pesetas, mediante el estampillado de la totalidad de las acciones de la Sociedad, como consecuencia de lo cual el valor nominal de la acción de pesetas 5.000 pasará a ser de pesetas 3.000.

Segundo.-Restitución, en efectivo metálico del importe de pesetas 2.000 por acción, a la totalidad de los señores accionistas de la Compañía.

Tercero.-Modificar, como consecuencia de la reducción de capital acordado, el artículo 5.º de los Estatutos, que queda con la siguiente redacción:

«Artículo 5.º El capital social es de 92.700.000 pesetas, representado por 30.900 acciones ordinarias, nominativas, serie única, de valor nominal 3.000 pesetas cada una, numeradas correlativamente del 1 al 30.900, ambos inclusive, totalmente suscritas y liberadas.

Todas las acciones representarán partes alicuotas del capital, conferirán a su titular legítimo la calidad de socio y le atribuirán como mínimo los derechos que enumera el artículo 39 de la Ley.

Dicho capital podrá ser aumentado o reducido mediante la observancia de los presentes Estatutos y de lo prevenido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En los casos de aumento tendrán los accionistas de la Compañía derecho de preferencia para suscribir las acciones de la nueva emisión, que deberán ejercitar dentro del plazo que al efecto se les conceda, nunca inferior a un mes y en proporción al número de títulos que ya posean.

Este derecho de preferencia podrá limitarse cuando se trate de aumentos de capital realizado para pago de aportaciones no dinerarias que la Junta general que acordase dicho aumento estimase de interés para la Sociedad.

Si la Sociedad llegare a desenvolver alguna actividad que implicare en cuanto a extranjería determinadas limitaciones en su capital o Administración, se observarán las prescripciones de obligatoria observancia en tal caso.»

Lo que se publica a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de septiembre de 1987.-Ramón Juliá Sola-Sert.-4.489-D (61063).

1.ª 18-9-1987

ASOCIACION DE AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

La Asamblea general ordinaria de la Asociación de Amigos de la Universidad de Navarra se reunirá en primera convocatoria el próximo día 3 de octubre del corriente año, a las doce horas, en Pamplona, edificio de Ciencias de la Universidad de Navarra, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 4 de octubre, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación, en su caso, de las cuentas de la Asociación correspondientes al último ejercicio y formación del presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio siguiente.

Segundo.-Nombramientos en la Junta Directiva.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Pamplona, 11 de septiembre de 1987.-La Junta Directiva.-12.425-C (61055).

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

Amortización de obligaciones, serie J, 10 octubre 1980

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de esta emisión que por sorteo celebrado el 9 del corriente mes ante el Notario don Francisco José López Goyanes, se han amortizado los títulos siguientes:

801 al 900	7.201 al 7.300
1.201 1.300	7.401 7.500
1.901 2.000	8.501 8.600
2.101 2.200	9.001 9.100
3.201 3.300	9.201 9.300
3.701 3.800	11.501 11.600
4.001 4.100	11.601 11.700
4.201 4.300	11.801 11.900
5.101 5.200	14.501 14.600
5.701 5.800	15.701 15.800
6.201 6.300	18.901 19.000
6.801 6.900	19.001 19.100
7.101 7.200	

El reembolso a los tenedores de los títulos amortizados dará comienzo el 10 de octubre próximo, operación que se hará en los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya, Herrero, Bilbao, Vitoria y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en sus sucursales y agencias y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera contra entrega de los mismos y presentación de los documentos que acrediten su legítima adquisición.

La Felguera, 11 de septiembre de 1987.-«Compañía Eléctrica de Langreo, Sociedad Anónima», el Administrador único.-4.746-5 (61070).

VACODE, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas comunica que la Junta general extraordinaria y universal de esta Soc

dad celebrada el día 1 de agosto de 1987, acordó, por unanimidad, reducir el capital de la Sociedad en 3.000.000 de pesetas, mediante la amortización de las 20 acciones números 21 al 40, inclusive, y reembolso a sus propietarios del valor de las acciones amortizadas.

Valladolid, 11 de septiembre de 1987.-El Presidente, Miguel Angel Lorenzo Rodríguez.-12.429-C (61059). 1.ª 18-9-1987

IBERPAZ, S. A.

En Junta universal, celebrada el 2 de septiembre de 1987, se acordó disolver esta Sociedad.

Balance	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado (el terreno de 45.880 metros cuadrados precedentemente descrito)	1.350.000
Pérdidas y ganancias	3.150.000
Total del Activo	4.500.000
Pasivo:	
Capital	4.500.000
Total del Pasivo	4.500.000

Madrid, 2 de septiembre de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración, Rufino Cortadi Lasa.-12.092-C (58697).

INMOBILIARIA MASERA, S. A.

En la Junta general extraordinaria celebrada el 2 de septiembre de 1987 con la asistencia total del capital social, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 40 pesetas por acción, reintegrando a los accionistas 1.440.000 pesetas, dejando para lo sucesivo un capital social de 11.736.000 pesetas, integrado por 36.000 acciones de 326 pesetas cada una.

Madrid, 7 de septiembre de 1987.-El Presidente, Raúl Portela Martínez.-12.078-C (58679). y 3.ª 18-9-1987

INMOBILIARIA CRUZ PENOT, S. A.

Se hace público que por decisión de la Junta extraordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de junio de 1987, se adoptó el acuerdo de reducir su capital social en 25.000.000 de pesetas, restituyendo a los accionistas sus aportaciones, quedando dicho capital reducido a 125.000.000 de pesetas. Ello conforme al artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración.-12.254-C (60119). 2.ª 18-9-1987

NAVIERA PINILLOS, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143 en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el 28 de junio de 1984 adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

Primero.-Acordar la fusión por absorción de «Naviera Lagos, Sociedad Anónima», y «Nueva

Naviera, Sociedad Anónima», por «Naviera Pinillos, Sociedad Anónima», con la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios establecidos por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y por el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 26 de diciembre de 1980 sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, facultando expresamente al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, determine si considera cumplida la condición suspensiva a que queda sujeto el acuerdo de fusión por absorción y, por consiguiente, por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas, adopte las resoluciones, realice los actos y suscriba cuantos documentos estime necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción.

Aprobar, a los efectos del artículo 144 en relación con el 135 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el balance social cerrado al 27 de junio de 1984.

Segundo.-El Ministerio de Economía y Hacienda, por Orden de fecha 25 de marzo de 1987, «Boletín Oficial del Estado», de fecha 1 de julio de 1987, ha concedido los beneficios fiscales solicitados a la operación de fusión por absorción.

El Consejo de Administración de «Naviera Pinillos, Sociedad Anónima», haciendo uso de las facultades a que se refiere el acuerdo primero de los recogidos en el apartado uno precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Madrid, 8 de septiembre de 1987.-El Consejo de Administración.-12.144-C (58911).

y 3.ª 18-9-1987

NAVIERA LAGOS, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el día 28 de junio de 1984, adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

Primero.-Acordar la fusión, por absorción, de «Naviera Lagos, Sociedad Anónima», por «Naviera Pinillos, Sociedad Anónima», con la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios establecidos por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y por el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 26 de diciembre de 1980 sobre el Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, facultando expresamente al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda determine si considera cumplida la condición suspensiva a que queda sujeto el acuerdo de fusión por absorción, y, por consiguiente, por su propia autoridad y competencia, y sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas adopte las resoluciones, realice los actos y suscriba cuantos documentos estime necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción.

Aprobar, a los efectos del artículo 144, en relación con el 135 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el Balance social, cerrado al 27 de junio de 1984.

Segundo.-El Ministerio de Economía y Hacienda, por Orden fecha 25 de marzo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de julio de

1987, ha concedido los beneficios fiscales solicitados a la operación de fusión por absorción.

El Consejo de Administración de «Naviera Pinillos, Sociedad Anónima», haciendo uso de las facultades a que se refiere el acuerdo primero de los recogidos en el apartado 1, precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Madrid, 8 de septiembre de 1987.-El Consejo de Administración.-12.145-C (58914).

y 3.ª 18-9-1987

NUEVA NAVIERA, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el día 28 de junio de 1984, adoptó, entre otros, los acuerdos que a continuación se transcriben:

Primero.-Acordar la fusión, por absorción, de «Nueva Naviera, Sociedad Anónima», por «Naviera Pinillos, Sociedad Anónima», con la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios establecidos por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y por el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 26 de diciembre de 1980 sobre el Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, facultando expresamente al Consejo de Administración para que, a la vista de la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda determine si considera cumplida la condición suspensiva a que queda sujeto el acuerdo de fusión por absorción, y, por consiguiente, por su propia autoridad y competencia, y sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas adopte las resoluciones, realice los actos y suscriba cuantos documentos estime necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción.

Aprobar, a los efectos del artículo 144, en relación con el 135 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el Balance social, cerrado al 27 de junio de 1984.

Segundo.-El Ministerio de Economía y Hacienda, por Orden fecha 25 de marzo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de julio de 1987, ha concedido los beneficios fiscales solicitados a la operación de fusión por absorción.

El Consejo de Administración de «Naviera Pinillos, Sociedad Anónima», haciendo uso de las facultades a que se refiere el acuerdo primero de los recogidos en el apartado 1, precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Madrid, 8 de septiembre de 1987.-El Consejo de Administración.-12.146-C (58917).

y 3.ª 18-9-1987

INMOBILIARIA ZABALBURU, SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 25 de junio de 1987, y en virtud de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 24 de junio de 1986, acordó aumentar el capital social con cargo, en su totalidad, a la Cuenta de «Actualización: Ley de Presupuestos de 1983». en la siguiente cuantía y condiciones:

Cuánta: 87.368.000 pesetas.

Acciones a emitir: 87.368 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas del 1.154.586 al 1.241.953, ambos inclusive.

Tipo de emisión: Totalmente liberadas, con cargo a la cuenta de «Actualización: Ley de Presupuestos 1983», libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

Derecho preferente: A favor de los señores accionistas.

Proporción: Una acción ordinaria nueva por cada diez de las actualmente en circulación.

Beneficios económicos: A partir del 1 de septiembre de 1987.

Plazo de suscripción: Del 15 de septiembre al 15 de octubre de 1987, ambos inclusive.

Ejercicio de derecho: Mediante el cupón número 37, negociable en las Bolsas Oficiales de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

Admisión a cotización: Se solicitará la cotización de las acciones nuevas en las Bolsas Oficiales de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

Suscripción: Podrá realizarse a través de los Bancos Hispano Americano, Central, Bilbao, Vizcaya y Español de Crédito.

Folleto informativo: El folleto informativo relativo a esta ampliación de capital, redactado de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1847/1980, de 5 de septiembre, y de las Ordenes de 17 de noviembre de 1981, 20 de febrero de 1982 y 17 de julio de 1984, se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas centrales, calle General Concha, número 32, en Bilbao, y en las Bolsas Oficiales de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

Bilbao, 2 de septiembre de 1987.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Sánchez Ruiz de Trocóniz.—12.272-C (60132).

ANGEL URTEAGA, S. A.

La razón social «Angel Urteaga, Sociedad Anónima» anuncia que en las Juntas generales extraordinarias universales de esta Sociedad, celebradas los días 20 de febrero y 20 de julio de 1987, se acordó por unanimidad, la reducción del capital social en 136.364.000 pesetas, y la posterior ampliación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irura, 25 de agosto de 1987.—El Administrador, Angel Urteaga Izurzu.—12.122-C (58811).
y 3.ª 18-9-1987

PROMOCIONES TRAFALGAR, SOCIEDAD ANONIMA

(Reducción de capital)

Tercer anuncio

La Junta universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de julio de 1987, acordó por unanimidad la adquisición de 25.000 acciones propias, números del 25.001 al 50.000, ambos inclusive, al amparo de lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Sociedades Anónimas, para amortizarlas mediante reducción de capital social en 25.000.000 de pesetas, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de agosto de 1987.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel López-Vélez Pérez.—12.101-C (58794).
y 3.ª 18-9-1987

EDIFICACIONES ZARAGOZANAS, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 21 de noviembre de 1986, acordó por unanimidad proceder a la reducción de capital social en 12.050.000 pesetas, quedando fijado en la cantidad de 12.050.000 pesetas.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1986.—El Administrador general único, Julio Povar Tello.—12.139-C (58904).
y 3.ª 18-9-1987

FRUTAS CASTEL-RUIZ, S. A.

Tercer anuncio de fusión

Por acuerdos de la Junta general, de fecha 1 de agosto de 1987, de las Sociedades «Frutas Castel Ruiz, Sociedad Anónima», y «Transportes Castel Ruiz, Sociedad Limitada», con domicilio ambas en Tudela (Navarra) (plaza Vieja, 17 y calle Pontarrón, 6, respectivamente), han quedado fusionadas ambas Sociedades absorbiendo la primera a la segunda.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tudela, 7 de agosto de 1987.—La Administradora, Sebastiana Caivo Pablo.—4.348-D (58815).
y 3.ª 18-9-1987

LUIKE EDITOR, S. A. (Sociedad absorbente)

MOTOR PRESS, S. A. (Sociedad absorbida)

Segundo anuncio de fusión

En Juntas generales extraordinarias, celebradas el 1 de julio de 1987, a las que han concurrido, respectivamente, la totalidad de los accionistas de «Luiké Editor, Sociedad Anónima», y de «Motor Press, Sociedad Anónima», los asistentes, por unanimidad, han acordado:

A) La absorción por «Luiké Editor, Sociedad Anónima», de la Sociedad «Motor Press, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

B) Aprobar los Balances de situación y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias de «Luiké Editor, Sociedad Anónima», y «Motor Press, Sociedad Anónima», cerrados el día anterior, 30 de junio de 1987.

C) Aumentar el capital social de «Luiké Editor, Sociedad Anónima», en 20.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 2.000 acciones nominativas de 10.000 pesetas cada una, que se entregarán a los accionistas de «Motor Press, Sociedad Anónima», quienes recibirán una acción de «Luiké Editor, Sociedad Anónima», por cada una de las que tienen en la Sociedad absorbida.

D) La absorción de «Motor Press, Sociedad Anónima», por «Luiké Editor, Sociedad Anónima», se acuerda bajo la condición suspensiva de que la Dirección General de Transacciones Exteriores del Ministerio de Economía y Hacienda otorgue la autorización administrativa correspondiente.

E) Facultar a los respectivos Consejos de Administración para que soliciten de la Dirección

General de Transacciones Exteriores el otorgamiento de la pertinente autorización, publiquen en su día los anuncios preceptivos de los acuerdos de fusión por absorción, y liquiden o aseguren los créditos de los acreedores que se opongan a la fusión acordada.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143, en relación con el 134, 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.—El Presidente de los Consejos de Administración, Enrique Hernández Muñoz.—12.236-C (60112).

2.ª 18-9-1987

GARAJE LEPANTO, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de Junta universal, el día 1 de septiembre del año en curso, acordó por unanimidad proceder a reducir el capital social en la suma de 6.000.000 de pesetas, equivalente a un 20 por 100 del total existente, mediante reducir en igual proporción el valor nominal de la totalidad de las acciones representativas del mismo, que pasan a tener un valor nominal de 800 pesetas cada una. El capital objeto de reducción será restituido a los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones accionarias.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de septiembre de 1987.—El Administrador, Maria Guerin Martí.—12.100-C (58791).
y 3.ª 18-9-1987

ARFOREST, S. A.

Pone en general conocimiento que en la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 21 de agosto de 1987, se adoptaron, entre otros, los acuerdos siguientes:

1. Anular las acciones números 585 al 600, ambos inclusive, de conformidad al número 3 del artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas de 12 de julio de 1951.

2. Reducir el capital social en 13.400.000 pesetas, mediante la condonación del dividendo pasivo pendiente y que significa la cantidad de 9.380.000 pesetas y la devolución a los accionistas de la cantidad de 4.020.000 pesetas y consecuente anulación de las acciones números 451 al 584, ambos inclusive.

3. Reducir el capital social en 22.500.000 pesetas con el fin de acercar y equilibrar las cifras de capital y patrimonio, al existir pérdidas sociales contabilizadas, reducción que se lleva a efecto mediante la reducción en un 50 por 100 del nominal y todas y cada una de las acciones contra la cifra de pérdidas sociales.

4. Una vez sean definitivas las reducciones de capital social se ha acordado ampliar el capital social en 47.500.000 pesetas, mediante la emisión de 950 acciones de 50.000 pesetas nominales a la par y exigir un desembolso del 100 por 100.

Tancurridos treinta y un días desde la fecha de 21 de agosto de 1987, aquellas personas que puedan estar interesadas en suscribir acciones de la ampliación anunciada podrán ponerse en contacto con la Secretaría de «Arforest, Sociedad Anónima», en la sede social —instalaciones del CEDER— Luvia.

Luvia, 24 de agosto de 1987.—El Secretario.—12.153-C (58971).
y 3.ª 18-9-1987